

manifestacion expresa q. la facultad a esta convocatoria  
sea puramente de V. S. Alcalde, segun terminan-  
temente lo expresa la Ley o 23 de febrero de  
1823, a que constato el L. Presidente que es-  
tava entendido de ello, pero q. en atencion a los es-  
traordinarios de las circunstancias lo consultara a esta  
corporacion para oir su dictamen. En cuya vista  
se acordó q. no pudiendo resultar ningún inconveniente  
de elevar la consulta, diera ejecutarse en su termino el  
propuesto por el L. Presidente — Atendiendo a q.  
el año va a terminar se acordó formar el presupu-  
sto a gastos municipales y medios de cultivo en el  
cuentante 1837, a cuyos efectos se designó la Secretaria  
a su formacion, y verificado se dara cuenta para  
en su visto desear — Por el presente secretario  
señalo presente q. no hallava inconveniente q.  
esta corporacion pudiese brindar a este año capitular la  
aprovacion del V. Jefe Político y Diputacion Provincial  
a su nombramiento de Secretario de q. ya se dio  
cuenta a su reino y esta cumplimentado contando  
q. q. sufriera o pudiere sufrir extravio, inde-  
pendencia de q. se beneficiase como lo solicita  
concederle a estos continuacion. El V. Presidente manda  
la concurrencia p. regui q. el trabajo de q. lo exped.  
a imprenta, quimo, y remate y levante la fijo  
de q. certifici —

Hacar

Leyenda

D. Fernando Ramon Sanchez

M.

